



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                      |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                      |
| 25 MAR 2009         |                      |
| Recibido.....       | 1350.....Hs.         |
| Exp. N°.....        | 22023.....FP. U.C.R. |

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda informe, en relación al cumplimiento del decreto 703/05 (viviendas personal policial y penitenciario) las siguientes cuestiones, a saber:

- 1) Cuál es el criterio que se adopta para el otorgamiento de la acreditación a los agentes en base a la cual se los incorpora al Registro Único de Inscripción Permanente.
- 2) Nómina de los beneficiados, indicando datos de antigüedad en la repartición que se desempeña y otros datos de relevancia a los fines de ser adjudicatario.
- 3) Criterio adoptado en relación a otros agentes que no resultan beneficiados (listas de espera, inscripciones, etc.)
- 4) Requisitos que le son exigidos al agente solicitante por parte de los máximos responsables de los organismos cuyo personal se encuentra alcanzado por el decreto de mención;
- 5) Cuánto tiempo estimativo demora el trámite de solicitud de una vivienda;
- 6) Medidas que se han adoptado en relación a la publicidad de los criterios y requisitos; así como a la nómina de postulantes y de adjudicatarios;



MONICA CECILIA PERALTA  
Diputada Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El decreto 703/05 ("Viviendas personal policial y penitenciario") establece en su considerando: " *Que es intención de esta gestión mejorar las posibilidades de acceso a la vivienda para el personal de seguridad, sobre todo de los agentes de los grados más bajos, que habitualmente por razones económicas, no pueden acceder a las líneas crediticias bancarias destinadas a la compra de propiedades (...)* Que el sistema nacional de la Ley Nacional N° 21.581 de creación del Fondo Nacional de la Vivienda FONAVI a cargo de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, establece un régimen de fomento que facilita la adquisición de viviendas dignas a familias carecientes o con medios insuficientes; Que se ha propuesto una metodología que priorice la asignación de una vivienda de cada cinco que se construyan o readjudiquen, a agentes policiales o penitenciarios, con el objetivo de facilitar la radicación del personal de seguridad en barrios o zonas apropiadas y alejadas de sectores conflictivos; Que esta iniciativa, intenta promover el mejoramiento de la calidad de vida de los agentes, como un medio para mejorar los servicios de seguridad que se brindan a la población, para lo cual una herramienta fundamental es la posibilidad del acceso a la vivienda propia."

Que, atento lo dispuesto en los arts. 3 y 4 de la citada normativa es que se solicita el presente. Los mismos establecen: "ARTICULO 3: La Jefatura de policía de la Provincia y la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, en su carácter de máximos responsables de los organismos cuyo personal se encuentra alcanzado por el presente, otorgará a los agentes bajo su dependencia la acreditación en base a la cual la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo los incorporará al Registro Único de Inscripción Permanente implementado en todo el territorio Provincial." "ARTICULO 4: La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo evaluará a los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*postulantes a fin de corroborar su encuadre en los requisitos que oportunamente establezca a los fines de la selección de los beneficiarios de la adjudicación. Elaborará en base a ello un padrón que será remitido a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia para su toma de conocimiento y control de lo actuado.”*

Por todo esto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

MONICA CECILIA PERALTA  
Diputada Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.